INFORME DE SUPERVISIÓN PARA DESEMBOLSO DE RECURSOS MUNICIPIO DE GALAN

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

TIPO DE CONTRATO:	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**
CONVENIO No Y FECHA:	No CO1.PCCNTR.3991759 05 de septiembre de 2022, con numeración interna 2690 de 2022
Nit o C.C. No.	MUNICIPIO GALAN -SANTANDER R/L MARIA EDITH PRADA GALVIS
CEDULA O NIT	890.206.722-4
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE GALAN PARA MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LA VEREDA LA MESA, MUNICIPIO DE GALAN.**
VALOR INICIAL:	**CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($406,000,000.00)**
ANTICIPO INICIAL:	N/A
ANTICIPO ADICIONAL:	N/A
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:	N/A
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES
PLAZO ADICIONAL:	N/A
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO	N/A
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	**KAREN YULIETH FONSECA JAIMES** Acto de designación de supervisor 20 de septiembre de 2022.
FECHA DE INICIACION:	27 de septiembre del 2022.
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº Nº Nº Ddmmaaaa ddmmaaaa ddmmaaaa
ACTA DE REINICIACIÓN	Nº Nº Nº Ddmmaaaa ddmmaaaa ddmmaaaa
FECHA DE TERMINACION:	26 de mayo del 2023.
OFICINA GESTORA:	Secretaria de infraestructura

VALOR A PAGAR:	**CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($406,000,000.00)**

Con base en la **CLAUSULA TERCERA- ENTREGA DE LOS DINEROS** del Convenio en referencia, y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Departamento de Santander, tomando como base la información suministrada por el contratista, contenida dentro del expediente digital del Convenio No. CO1.PCCNTR.3991759, con numeración interna 2690 de 2022, y tomando como base el presente informe por un valor de cuatrocientos seis millones de pesos MCTE ($406,000,000.00**)** con un valor a pagar de cuatrocientos seis millones de pesos MCTE ($406,000,000.00**).**

CERTIFICAMOS QUE:

1.1. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
R.P.	22012220	19/09/2022	2.3.2.01.01.001.03.02.24.2402.2402041.12	SOBRETASA ACPM	$ 377,533,534.00
R.P.	22012224	19/09/2022	2.3.2.01.01.001.03.02.24.2402.2402041.12	SOBRETASA ACPM	$ 28,466,466.00
C.D.P.	22002452	19/08/2022	2.3.2.01.01.001.03.02.24.2402.2402041.12	SOBRETASA ACPM	$ 377,533,534.00
C.D.P.	22002453	19/08/2022	2.3.2.01.01.001.03.02.24.2402.2402041.12	SOBRETASA ACPM	$ 28,466,466.00

1.2. FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMENTO desembolsara al Municipio de Galán, según lo estipulado en el convenio No CO1.PCCNTR.3991759 con Numeración interna: 2690 de 2022, de la siguiente forma:

(…) "**CLAUSULA TERCERA-. ENTREGA DE LOS DINEROS**: Los recursos objeto de este convenio serán entregados a EL MUNICIPIO DE GALÁN, razón por la cual, el DEPARTAMENTO dispone que para hacer el desembolso de los recursos que conforman el aporte que realiza, lo hará de la siguiente forma: **A) FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:** El DEPARTAMENTO

AGAR:	**CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($406,000,000.00)**

e en la **CLAUSULA TERCERA- ENTREGA DE LOS DINEROS** del en referencia, y como parte de la constancia para acceder a los recursos s aportados por parte del Departamento de Santander, tomando como información suministrada por el contratista, contenida dentro del e digital del Convenio No. CO1.PCCNTR.3991759, con numeración 690 de 2022, y tomando como base el presente informe por un valor de ntos seis millones de pesos MCTE ($406,000,000.00) con un valor a cuatrocientos seis millones de pesos MCTE ($406,000,000.00).

CERTIFICAMOS QUE:

ORTES FINANCIEROS

MERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
12220	19/09/2022	2.3.2.01.01.001.03.02.24.2402.2402041.12	SOBRETASA ACPM	$ 377,533,534.00
12224	19/09/2022	2.3.2.01.01.001.03.02.24.2402.2402041.12	SOBRETASA ACPM	$ 28,466,466.00
02452	19/08/2022	2.3.2.01.01.001.03.02.24.2402.2402041.12	SOBRETASA ACPM	$ 377,533,534.00
02453	19/08/2022	2.3.2.01.01.001.03.02.24.2402.2402041.12	SOBRETASA ACPM	$ 28,466,466.00

RMA DE PAGO:

RTAMENTO desembolsara al Municipio de Galán, según lo estipulado enio No CO1.PCCNTR.3991759 con Numeración interna: 2690 de 2022, ente forma:

AUSULA TERCERA-. ENTREGA DE LOS DINEROS: Los recursos convenio serán entregados a EL MUNICIPIO DE GALÁN, razón por MENTO dispone que para hacer el desembolso de los realiza, lo hará de la siguiente forma: **A) RSOS:** El DEPARTAMENTO

desembolsará al municipio de **GALÁN**, el valor total del presente convenio, una vez suscrita el acta de inicio **B.)** El desembolso total lo realizará el DEPARTAMENTO, una vez presentada por el Municipio de **GALÁN,** la certificación de apertura de la cuenta especial a nombre del objeto del convenio, con las especificaciones coincidentes con la de la partida presupuestal, en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Bancaria, para el manejo exclusivo de los recursos que el DEPARTAMENTO aportara, previa autorización escrita del Supervisor del DEPARTAMENTO designado, de acuerdo al informe que presente y una vez perfeccionado, legalizado, y suscrita el acta de inicio del presente convenio Interadministrativo. **C. EL MUNICIPIO DE GALAN** deberá acreditar el pago del sistema de Seguridad Social integral y parafiscales del período ejecutado, de conformidad con el Art. 23 parágrafo 1 de la ley 1150 del 2007". (…)

CLAUSULA TERCERA- ENTREGA DE LOS DINEROS EL DEPARTAMENTO desembolsara al Municipio de Galán, el valor total del convenio una vez:

1. suscrita el acta de inicio.
2. Al presentar certificación de la apertura de la cuenta especial a nombre del objeto del convenio.
3. Al presentar Certificación del pago de seguridad social y parafiscales

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO	PRIMER DESEMBOLSO
$ 00.000.000	$ 00.000.000	$406,000,000.00

(…) CUARTA. CUENTA ESPECIAL: **EL MUNICIPIO DE GALÁN** depositará los fondos que constituyen el presente convenio en una cuenta especial (de ahorros) que abrirá para el efecto en una entidad bancaria a nombre del objeto del convenio, de la cual tendrá la obligación de informar al DEPARTAMENTO. (…)

CUENTA BANCARIA	NUMERO DE LA CUENTA	BANCO
AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE GALAN PARA MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LA VEREDA LA MESA, MUNICIPIO DE GALAN.	AHORROS N° 0480-0006-6026	Banco Davivienda

1.3. ANTECEDENTES CONVENIO

El cinco (05) de septiembre de 2022 se firmó entre el Departamento de Santander y el Municipio de GALAN el convenio interadministrativo No CO1.PCCNTR.3991759, con Numeración interna: 2690 de 2022 de objeto "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE GALAN PARA MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LA VEREDA LA MESA, MUNICIPIO DE GALAN."

- El día veinte (20) del mes septiembre de 2022 se notificó la designación de supervisión a la Ing. Karen Yulieth Fonseca Jaimes por parte del Departamento Santander.

- El municipio de Galán presentó Certificación Bancaria expedida por el Banco Agrario de Colombia con fecha veintiuno (21) días del mes de septiembre de 2022, con la apertura de la cuenta de ahorros No. 0480-0006-6026 denominada "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE GALAN PARA MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LA VEREDA LA MESA, MUNICIPIO DE GALAN.".

- El día veintisiete (27) del mes de septiembre de 2022 se firmó acta de inicio del convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR.3991759, con Numeración interna: 2690 de 2022.

- El día dos (02) del mes de noviembre de 2022 La tesorería municipal de Galán certificó estar al día en el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales por parte del municipio.

- De acuerdo a las condiciones establecidas en el presente convenio y una vez revisada la documentación suministrada por el Municipio de Galán, y teniendo en cuenta la **CLAUSULA TERCERA- ENTREGA DE LOS DINEROS,** esta supervisión autoriza el desembolso de los recursos objeto de este convenio, dado que fue suscrita el acta de inicio, y el municipio presentó certificación de la apertura de la cuenta especial a nombre del objeto del convenio y la Certificación del pago de seguridad social y parafiscales.

El anterior informe se rinde de conformidad con lo establecido en Decreto No.462 de 17 de septiembre de .2021, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL MANUAL DE FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERVENTORES Y /O SUPERVISORES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

De acuerdo con lo anterior, se rinde el presente informe atendiendo la presunción de la buena fe de la información entregada por el municipio de Galán.

Se expide en Bucaramanga, a los seis (06) días del mes de diciembre de 2022.

Karen Yulieth Fonseca Jaimes

KAREN YULIETH FONSECA JAIMES
Supervisor del Contrato

Anexos: certificación de la apertura de la cuenta especial a nombre del objeto del convenio
Certificación del pago de seguridad social y parafiscales.